



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

1612*Nombramiento personal en prácticas policía local*

"DECRETO DE ALCALDIA

Dado que por Decreto de Alcaldía núm. 2019-0647 de fecha 26 de agosto de 2019, se aprobó la constitución del procedimiento de oposición, funcionario de carrera, dos plazas de policía local.

Visto el acta del tribunal de fecha 6 de febrero de 2020 donde se propone la lista definitiva, por el presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva propuesta por el tribunal calificador siendo los aprobados con plaza, así como su nombramiento como personal en prácticas a las siguientes personas:

NÚM.	DNI
1	43141348 H
2	43170524 F

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Página Web del Ayuntamiento tal y como se indica en las bases antes mencionadas. Los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, desde la fecha de publicación de la presente resolución para presentar los documentos que acrediten que cumplen los requisitos que exige la convocatoria.

Se advierte que el incumplimiento de este plazo o si del examen de la documentación se deduce que las personas propuestas no cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, supondrá la pérdida de los derechos a ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán sin efecto todas las actuaciones anteriores relativas a su nombramiento, procediendo en su caso a dictar nueva resolución con el nombramiento de los siguientes aspirantes que figuran en la lista propuesta por el tribunal calificador.

TERCERO.- La presente resolución que agota la vía administrativa, se puede recurrir en los términos que establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Binissalem, a la fecha de la firma electrónica.

Binissalem, 10 de febrero de 2020

El secretario

Jaime Perelló Marcé

